

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Miraflores, 02 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2022-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Informe N° 261-2022-MIDIS/PNADP-URH del 01 de diciembre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 1744-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 01 de diciembre de 2022, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 316-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 02 de diciembre de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2021-MIDIS/PNADP-DE del 25 de mayo de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", dejándose sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 93-2021-MIDIS/PNADP-DE del 08 de junio de 2021 se aprueba la Propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2021-SERVIR-PE del 18 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDEATDR**



Que, mediante Informe N° 261-2022-MIDIS/PNADP-URH del 01 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos sustenta la necesidad de incorporar el perfil de puesto correspondiente a el/la Coordinador(a) de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" en mérito al supuesto previsto en el literal c) del artículo 20 del Capítulo III de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH - Normas para la Gestión del proceso de diseño de Puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos - y conforme a lo señalado en el Informe N° 002136-2021-SERVIR-GDSRH de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, habiendo formulado el Perfil de el/la Coordinador(a) de la Unidad Territorial Pasco de acuerdo al Anexo N° 1 "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" de la Directiva antes citada;

Que, a través del Memorando N° 1744-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 01 de diciembre de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, adjunta el Informe N° 109-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, emitiendo opinión favorable respecto a la propuesta del perfil de puesto señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 316-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 02 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión del acto que formaliza la aprobación del perfil de puesto solicitado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057 del Servicio Civil, su Reglamento General y modificatorias; la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE; el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación del perfil de puesto correspondiente a el/la **Coordinador(a) de la Unidad Territorial Pasco** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO****IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**Órgano o Unidad Orgánica: Unidad Territorial PascoNombre del puesto: Coordinador(a) de Unidad Territorial Pasco**FUNCIONES**

Nº	FUNCIONES DEL PUESTO	PUNTUACIÓN DE FUNCIONES Pje Total = (CE X COM) + F			
		F	CE	COM	PJE TOTAL
1	Planificar, ejecutar, supervisar, evaluar y reportar las actividades y procesos operativos, estratégicos y de apoyo del Programa, en coordinación con las Unidades de la Sede Central, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.	2	4	4	18
2	Representar al Programa, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, ante las entidades públicas, privadas y sociedad civil en su ámbito territorial, a fin de articular, coordinar e implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa	1	4	4	17
3	Gestionar los recursos humanos, logísticos y financieros para la intervención operativa territorial.	2	4	3	14
4	Gestionar la atención de consultas, quejas, reclamos y denuncias presentadas por usuarias o partes interesadas, para su culminación de acuerdo a la normativa vigente.	2	3	3	11
5	Ejecutar los procesos de la Unidad Territorial con enfoques territorial, de género e interculturalidad, con la finalidad de brindar un servicio de calidad	2	3	3	11
6	Aprobar los tarifarios de pasajes de acuerdo a las rutas de trabajo de campo así como de movilidad local en la Unidad Territorial, a fin de ser utilizados en el desarrollo de los procesos operativos	1	3	3	10
7	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto	2	3	2	8

Firmado digitalmente por CHAVEZ
MEDINA Consuelo Milagros FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 12:46:30 -05:00Firmado digitalmente por BERNAL
ALVA Juana Lourdes FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 20:29:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDEATDR**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**FORMATO DE PERFIL DE PUESTO****I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano: No Aplica

Unidad Orgánica: No Aplica

Puesto Estructural: Unidades Territoriales

Nombre del puesto: Coordinador(a) de Unidad Territorial Pasco

Dependencia Jerárquica Lineal: Director(a) Ejecutivo(a)

Dependencia Funcional: No aplica

Puestos a su cargo: _____

II. MISIÓN DEL PUESTO

Planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades y procesos operativos, administrativos del Programa Juntos en la Unidad Territorial, en concordancia con las normas, directivas e instrumentos técnico-normativos que lo rigen, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

1	Planificar, ejecutar, supervisar, evaluar y reportar las actividades y procesos operativos, estratégicos y de apoyo del Programa, en coordinación con las Unidades de la Sede Central, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
2	Representar al Programa, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, ante las entidades públicas, privadas y sociedad civil en su ámbito territorial, a fin de articular, coordinar e implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa
3	Gestionar los recursos humanos, logísticos y financieros para la intervención operativa territorial.
4	Gestionar la atención de consultas, quejas, reclamos y denuncias presentadas por usuarias o partes interesadas, para su culminación de acuerdo a la normativa vigente.
5	Ejecutar los procesos de la Unidad Territorial con enfoques territorial, de género e interculturalidad, con la finalidad de brindar un servicio de calidad
6	Aprobar los tarifarios de pasajes de acuerdo a las rutas de trabajo de campo así como de movilidad local en la Unidad Territorial, a fin de ser utilizados en el desarrollo de los procesos operativos.
7	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto.

IV. COORDINACIONES PRINCIPALES**Coordinaciones internas**

Todas la Unidades del Programa y dependencias del programa.

Coordinaciones externas

Gobiernos Regionales, Locales, empresas privadas y Organismos No Gubernamentales.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
MEDINA Consuelo Milagros FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 12:46:40 -05:00

Firmado digitalmente por BERNAL
ALVA Juana Lourdes FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 20:34:28 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

V. FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																													
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Incompleta</th><th>Completa</th></tr></thead><tbody><tr><td>☐ Primaria</td><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐ Secundaria</td><td>☐</td><td>☐</td></tr></tbody></table>		Incompleta	Completa	☐ Primaria	☐	☐	☐ Secundaria	☐	☐	<table border="1"><tbody><tr><td>☐ Egresado(a)</td><td>☐ Bachiller</td><td>☒ Título/ Licenciatura</td></tr><tr><td colspan="3"> Título profesional otorgado por universidad en las carreras de Administración, Ingeniería Industrial, Ciencias Sociales o Humanas o afines por la formación; o su equivalencia "Grado de Bachiller y 02 años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia o Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado" (*). (*) Acorde al numeral 14.6 del artículo 14 y 19 del Reglamento de la Ley 31419. </td></tr><tr><td>☐ Maestría</td><td>☐ Egresado</td><td>☐ Grado</td></tr><tr><td colspan="3"> No aplica </td></tr><tr><td>☐ Doctorado</td><td>☐ Egresado</td><td>☐ Grado</td></tr><tr><td colspan="3"> No aplica </td></tr></tbody></table>	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Título profesional otorgado por universidad en las carreras de Administración, Ingeniería Industrial, Ciencias Sociales o Humanas o afines por la formación; o su equivalencia "Grado de Bachiller y 02 años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia o Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado" (*). (*) Acorde al numeral 14.6 del artículo 14 y 19 del Reglamento de la Ley 31419.			☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado	No aplica			☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado	No aplica			<table border="1"><tbody><tr><td>Sí ☐</td><td>No ☒</td></tr></tbody></table>	Sí ☐	No ☒
	Incompleta	Completa																													
☐ Primaria	☐	☐																													
☐ Secundaria	☐	☐																													
☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura																													
Título profesional otorgado por universidad en las carreras de Administración, Ingeniería Industrial, Ciencias Sociales o Humanas o afines por la formación; o su equivalencia "Grado de Bachiller y 02 años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia o Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado" (*). (*) Acorde al numeral 14.6 del artículo 14 y 19 del Reglamento de la Ley 31419.																															
☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado																													
No aplica																															
☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado																													
No aplica																															
Sí ☐	No ☒																														
<table border="1"><tbody><tr><td>☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)</td><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)</td><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐ Universitario</td><td>☐</td><td>☒</td></tr></tbody></table>	☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	☐ Universitario	☐	☒		<table border="1"><tbody><tr><td>Sí ☐</td><td>No ☒</td></tr></tbody></table>	Sí ☐	No ☒																		
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐																													
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐																													
☐ Universitario	☐	☒																													
Sí ☐	No ☒																														

VI. CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Gestión Pública Políticas Públicas o sistemas administrativos o afines a la función y/o materia.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Curso en Gestión Pública o Gestión Social o Sistemas Administrativos de Sector Público o afines a la función y/o materia. (40 horas acumuladas)

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		x			Inglés	x			
Hojas de cálculo		x			Quechua	x			
Programa de presentaciones		x			Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)					Observaciones -				
Otros (Especificar)									

VII. EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

4 años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

2 años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No Aplica

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐Auxiliar o asistente ☐Analista ☐Especialista ☒Supervisor / Coordinador ☐Jefe de Área o Departamento ☐Gerente o Director ☐

(*) Acorde al literal d) del numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 31419.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargo de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección, o su equivalencia "en cargos de en cargos de funcionarios/as públicos de órganos de Alta Dirección" (*).

(*)Acorde al numeral 14.6 del artículo 14 y artículo 22 del Reglamento de la Ley 31419.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: KDEATDR

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 12:46:49 -05:00Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 20:34:45 -05:00

REQUISITOS ADICIONALES

No aplica



Firmado digitalmente por CHAVEZ
MEDINA Consuelo Mlagros FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 12:47:00 -05:00

Firmado digitalmente por BERNAL
ALVA Juana Lourdes FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2022 20:35:00 -05:00

